



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO
EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2020**

ASISTENCIA

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. RAQUEL RUIZ LOPEZ (PSOE)

Concejales

D. JOSE IVAN SUAREZ RUIZ (PSOE)

D^a. SONIA GARCÍA SANCHEZ (PSOE)

D^a. M^a AMPARO ALCAZAR SANCHEZ (PSOE)

D. JOSÉ RAMÓN MARTÍ DE LA ROSA (PSOE)

D. CARLOS MUÑOZ MORENO (PSOE)

D^a. SARA SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

D^a. EVA MARÍA GARCÍA ESCUDERO (PSOE)

No asisten

D. VICTOR CORCOLES GONZALEZ (PSOE) (con excusa)

D^a. AIDA SAEZ RUIZ (PP) (sin excusa)

D^a. M^a GRANADA TOLEDO RUIZ (PP) (sin excusa)

Secretario

D. JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS.

En la villa de Elche de la Sierra, siendo las diez horas y treinta y dos minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen expresados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme a lo dispuesto en el art.46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, asistiendo al acto también el Secretario del Ayuntamiento Don José Antonio Egido Herreros.

ORDEN DEL DÍA

- I.- Acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 05 de marzo de 2020.
- II.- Reconocimiento extrajudicial de créditos (Exp 484202D).
- III.- Cuenta General ejercicio 2019 (Exp 462224D).
- IV.- Dación de cuenta Liquidación ejercicio 2019 (Exp 450162A).
- V.- Convenio GESTALBA 2020 (Exp 574726F).
- VI.- Dación de cuenta Resolución cumplimiento Sentencia Pabellón Polideportivo. (SEGRA 203/2020).
- VII.- Modificación Plantilla de Personal (Exp 574768P).
- VIII.- Liberación Concejales Eva María García Escudero (Exp 578682A).
- IX.- Rectificación Inventario Municipal de Bienes. Reclamación propiedad (Exp 292686J).
- X.- Modificación Ordenanza Precio Público Universidad Popular (Exp 556291C).
- XI.- Aprobación Reglamento régimen Control Interno simplificado (Exp 586930F).
- XII.- Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía (Exp 583637H).
- XIII.- Moción Grupo Popular (Reg 1824).
- XIV.- Ruegos y Preguntas.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020

El contenido íntegro de las deliberaciones se encuentra en el archivo "Audio Pleno 16-10-2020", obrante en el expediente electrónico nº415494A (Actas Pleno 2020).

-----000-----

Previamente por la Alcaldía se solicita que conste en acta la imposibilidad de la celebración de los Plenos ordinarios de fecha 28 de mayo de 2020 debido a la crisis sanitaria causada por el COVID-19 y de fecha 27 de agosto de 2020 motivado en la baja médica del Secretario-Interventor y la imposibilidad de designar sustituto en plazo.

Por la Alcaldesa se abre la sesión extraordinaria del Pleno y se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos como orden del día:

I.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2020, el Pleno por mayoría con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa y de los seis Concejales restantes del Grupo Municipal Socialista y con la abstención del Edil Socialista Don José Iván Suarez Ruiz acuerda la aprobación de esta.

-----000-----

II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (EXP 484202D).

Visto el Expediente nº 484202D relativo a Reconocimiento Extrajudicial de crédito.

Tomada razón del Informe de Secretaría-Intervención nº13/2020 de fecha 22 de julio de 2020.

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2020.

Por parte del Pleno se considera adecuado el reconocimiento del gasto indicado, realizado en el ejercicio anterior, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2020, en el cual existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al presente gasto, según el detalle siguiente:

FECHA	FRA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
29/08/2019	59/19	JOPILOCA SL	Preparación Paella 800 pax	3.696,00 €
			TOTAL	3.696,00 €

El Pleno Municipal, considerando la procedencia de los débitos, acuerda por unanimidad de sus miembros, el reconocimiento extrajudicial de la referida factura con cargo a



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020

la partida correspondiente del presupuesto, cuyo importe total asciende a la cantidad de 3.696,00 euros.

-----000-----

III.- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2019 (EXP 462224D) .

Visto el Expediente nº 462224D relativo a la tramitación de la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención nº11/2020 emitido sobre ella, y el Dictamen Favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 08 de junio de 2020.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 66 de fecha 19 de junio de 2020 y que transcurrido el plazo no se ha presentado ninguna.

El Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

-----000-----

IV.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2019 (EXP 450162A) .

Se da cuenta al Pleno por parte de la Señora Alcaldesa, del Expediente electrónico nº450162A relativo a la tramitación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2019 y su aprobación por Resolución de Alcaldía nº 99 de fecha 15 de mayo de 2020, de acuerdo con lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Pleno Municipal queda enterado.

-----000-----

V.- CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO EN MATERIA DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN (GESTALBA) (EXP 574726F) .



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020

Se da cuenta al Pleno por parte de la Señora Alcaldesa, del Expediente electrónico nº574726F relativo a la suscripción de Convenio entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de Elche de la Sierra por medio del cual se delega la gestión tributaria y recaudatoria de sus tributos e ingresos de derecho público, a través de su Organismo Autónomo de Gestión Tributaria (GESTALBA).

El Pleno Municipal por unanimidad de sus miembros acuerda autorizar a la Señora Alcaldesa para la suscripción del mencionado Convenio.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020

-----000-----

VI.- DACIÓN DE CUENTA CUMPLIMIENTO SENTENCIA PABELLÓN POLIDEPORTIVO (SEGRA 203/2020) .

Se da cuenta por parte de la Sra. Alcaldesa al Pleno de la Resolución de Alcaldía nº203/2020 relativa al cumplimiento de la Sentencia nº46 de fecha 22 de febrero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº2 de Albacete (declarada firme por Diligencia de Ordenación de fecha 14 de septiembre de 2020).

El Pleno Municipal queda enterado.

-----000-----

VII.- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL (EXP 574768P) .

Visto el Expediente nº 574768P relativo a la modificación de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención nº14/2020.

El Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Modificar la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Elche de la Sierra creando el siguiente puesto:

Personal: Funcionario. Administración Especial. Subescala Técnica.

Puesto: Arquitecto Superior.

Negociado adscrito: Oficina Técnica.

Grupo: A1.

Complemento Destino: 24

Complemento Específico: 798.69 €

Seguridad Social: 509,88 €

Retribución Total: 2.226,65 €

Jornada: Parcial.

Compatibilidad: Si





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020

Provisión: Concurso-oposición

Segundo.- Exponer al público el expediente durante el plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.0 puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo. En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero.- Remitir la modificación definitivamente aprobada de la plantilla de personal, tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma.

-----000-----

VIII.- RECONOCIMIENTO LIBERACIÓN PARCIAL CONCEJAL D^a. EVA MARÍA GARCÍA ESCUDERO (EXP 578682A).

Visto el Expediente nº 578682A relativo al reconocimiento de la liberación parcial de la Concejala del Ayuntamiento D^a Eva María García Escudero.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención nº15/2020.

Examinada la Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. José Ramón Martí de la Rosa de fecha 30 de septiembre de 2020.

El Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero. Tomar razón de la renuncia de la liberación parcial acordada por el Pleno en fecha 29 de agosto de 2019 de la Edil D^a. Sara Suarez González.

Segundo. Aprobar la liberación parcial (4 horas) de la Concejala D^a. Eva María García Escudero con una retribución a percibir de 950 euros brutos, más la parte proporcional de pagas extras y cuota correspondiente a la Seguridad Social.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete.

-----000-----

IX.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL RECLAMACIÓN PROPIEDAD (EXP 292686J).

Visto el Expediente nº 292686J relativo a reclamación de propiedad en parcela 343 polígono 15 de Elche de la Sierra.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención nº16/2020.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020

El Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar de forma provisional la rectificación del Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento de Elche de la Sierra, procediendo a la baja de (nº de orden 1.2.-28) la parcela 343 del polígono 15 con referencia catastral 02030A015003430000, al no quedar acreditado el título bastante para reconocer la mencionada propiedad en el Inventario.

Segundo.- Dar publicidad al acuerdo mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete a los efectos de información y presentación de alegaciones durante el plazo de un mes, entendiéndose elevado a definitivo en el caso de que no se presente alegación o reclamación alguna.

Tercero.- Reconocer a D^a. María Segura Segura como última Titular Catastral hasta 1992.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al reclamante a los efectos oportunos y a la Gerencia Territorial del Catastro de Albacete.

Quinto.- Que por el Negociado correspondiente se proceda a Rectificar el Inventario Municipal de Bienes.

-----000-----

X.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIO PÚBLICO UNIVERSIDAD POPULAR (EXP 556291C) .

Visto el Expediente nº 556291C relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público de la Universidad Popular de Elche de la Sierra.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención nº17/2020.

El Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público de la Universidad Popular de Elche de la Sierra.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar elevado a definitivo el acuerdo en caso de no presentarse reclamación alguna.

-----000-----





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020

XI.- APROBACIÓN REGLAMENTO REGIMEN CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA (EXP 586930F) .

Visto el Expediente nº 586930F relativo a la aprobación del Reglamento del régimen del control interno simplificado del Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

Visto el Informe de Secretaría-Intervención nº18/2020.

El Pleno, acuerda por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Control Interno de Elche de la Sierra en su modalidad de fiscalización e intervención previa limitada, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen de Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.

Segundo.- Someter el expediente 586930F a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Considerar elevado a definitivo el acuerdo en caso de no presentarse reclamación alguna.

-----000-----

XII.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (EXP 583637H) .

Diligencia.- Para hacer constar que la Resolución de Alcaldía nº124 no existe al quedar en modo borrador en el expediente electrónico y no transcribirse al libro de Resoluciones obedeciendo su contenido al establecido en la Resolución de Alcaldía nº125.

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se da cuenta al Pleno por parte de la Sra. Alcaldesa de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde fecha 21 de febrero de 2020 (nº51) a fecha 13 de octubre de 2020 (nº225)**, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El Pleno Municipal queda enterado.

-----000-----





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE ANTONIO EGIDO HERREROS
30/11/2020

XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR(REG 1824) .

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular (reg entrada 1824) relativa a instar al Gobierno de España a no apropiarse de los recursos de las Entidades Locales.

El Pleno municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda no aprobar la mencionada moción.

-----000-----

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS .

No hay ruegos ni preguntas.

-----000-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y cuarenta y siete minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario, doy fe.



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
RAQUEL RUIZ LÓPEZ
02/12/2020

